

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Seccion de noticias.

## LA CUESTION DE ORIENTE.

El día 13 de julio celebró el Congreso de Berlín la última sesión en que se firmó el tratado. Los delegados asistieron de riguroso uniforme acompañados de sus secretarios que llevaban los sellos de los plenipotenciarios. Para poner las firmas se siguió el orden alfabético.

Después de firmado el tratado el conde Andrassy se levantó y dijo:

«Señores: En el momento en que nuestros esfuerzos terminan con un acuerdo general, nos sería imposible no rendir homenaje al hombre de Estado eminente que ha dirigido nuestras tareas. Su objeto invariable y constante ha sido asegurar y consolidar la paz, y animado de esta idea, ha dedicado todos sus esfuerzos á conciliar las divergencias y á poner término lo mas pronto posible á la incertidumbre que tan gravemente pesaba sobre Europa. Merced á la prudencia y á la infatigable energía con que nuestro presidente ha dirigido nuestras tareas, ha contribuido en alto grado al pronto éxito de la obra de pacificación que hemos acometido en comun. Estoy, pues, seguro de encontrar el asentimiento de esta alta asamblea al proponeros que ofrezcamos á S. A. el príncipe de Bismarck nuestra mas calurosa gratitud.

En el momento de separarnos creo que espreso tambien vuestros sentimientos manifestando nuestro respetuoso reconocimiento por la alta benevolencia y la graciosa hospitalidad de que hemos sido objeto por parte de S. M. el Emperador de Alemania y de la augusta familia imperial.»

El príncipe de Bismarck contestó dando las gracias á los plenipotenciarios y espresando el deseo y la esperanza de que la obra del Congreso consolidaría la paz, y se levantó la sesión.

Por la noche se dió á los delegados de las potencias en el palacio imperial, un banquete de gala al cual asistían todos los individuos de la familia reinante, los príncipes extranjeros residentes en Berlín, los altos personajes de la corte, los mandatarios de Grecia, Persia, Servia y Montenegro y los arzobispos armenios.

El príncipe imperial pronunció á los postres el siguiente brindis:

«Se han realizado felizmente las esperanzas con que saludé hace un mes en nombre del Emperador á los ilustres hombres de Estado reunidos en el Congreso. La obra de la paz tan deseada por Europa, acaba de coronar sus esfuerzos. Como intérprete de los sentimientos de mi augusto padre, me congratulo en rendir homenaje á la prudencia y al espíritu de conciliación que han dado tan importante resultado. El acuerdo que acaba de establecerse será una nueva garantía de la paz y del bienestar general. Puede contarse siempre con la cooperación de Alemania para todo lo que tiende á asegurar y conservar esos grandes beneficios.

En nombre de S. M. brindo por los soberanos y gobiernos cuyos representantes acaban de firmar el tratado de Berlín.»

Ha terminado la tarea que con el título de «Guerra de Oriente» emprendimos cuando la lucha entre Rusia y Turquía se hallaba en su mayor encarniza-

miento, sin que pudiera predecirse su desenlace, pues hubo momentos en que el desahuciado enfermo de Constantinopla dió señales tan patentes de vida, que si Rusia triunfó por fin, fué á costa de desesperados esfuerzos, dejando sembrados de cadáveres los campos de batalla y recurriendo para dominar al moribundo á las brillantes tropas de la guardia imperial que guardaba de reserva para el momento supremo. Cuando enmudeció el cañon y empezó á hablar la diplomacia, continuamos con el título de «Cuestion de Oriente» relatando los incidentes de cancillería, negociaciones, notas circulares, «Memorandums» y entrevistas y viajes de ilustres diplomáticos que precedieron al Congreso de Berlín, que ha dado por resultado el tratado firmado por los plenipotenciarios de Rusia, Austria, Alemania, Turquía, Francia, Inglaterra é Italia. Este tratado ha puesto término á una lucha sangrienta y ha conjurado por largo tiempo quizás el peligro de una guerra general en Europa.

Creemos inútil estendernos en consideraciones sobre la trascendencia y el carácter del tratado de Berlín. Con él se cierra definitivamente el período de la guerra; se da una nueva organización á los pueblos que durante cerca de cuatro siglos han estado bajo el yugo mahometano; se completa en cierto modo la empresa libertadora inaugurada por las armas españolas en Lepanto y continuada victoriosamente en nuestro siglo en Navarino, y se conjura por fin el peligro de que las luchas de los pueblos cristianos de la península de los Balkanes contra sus dominadores sean una amenaza constante para la paz del mundo y un pretexto para que una poderosa nacion del Norte pretenda estender su imperio hasta Constantinopla en menoscabo de las demás potencias europeas.

¿Será duradera la paz firmada en Berlín? No nos atrevemos á predecir el porvenir y únicamente diremos que el descontento de algunas naciones, que creían encontrar en el reparto de los despojos del vencido una parte que ahora ven perdida, puede dar lugar en un plazo mas ó menos lejano á dificultades y conflictos. Rusia, la que mas sacrificios ha hecho en la contienda, aunque puede darse por satisfecha del desquite de Crimea y con haber rasgado el tratado de 1856, no ha logrado su ideal de izar su pendon en la cúpula de Santa Sofía, pero ha realizado su programa y ha cumplido la promesa hecha por su soberano en Moscou. Austria abarca los territorios incluidos dentro de su estensa y angosta zona marítima de la Dalmacia, y Alemania vé con el triunfo de sus dos aliadas consolidada la prepotencia conquistada en 1870.

No tienen tanto motivo de satisfacción Francia é Italia. La primera ha asistido al Congreso para poner su firma al pié de un tratado que borra las glorias alcanzadas en Crimea y las tradiciones de su diplomacia, protectora y amiga durante algunos siglos del imperio otomano, y la segunda, burladas sus esperanzas de ensancharse por la parte de Oriente, alza su voz en los meetings y en la prensa acusando al gobierno de impericia y reprobando con despecho á sus plenipotenciarios.

Uno de los resultados mas inesperados del arreglo de la cuestion de Oriente ha sido el triunfo del prestigio británico comprometido por las victorias rusas. Lord Beaconsfield, el hábil ministro de la primera potencia marítima, regresa á Londres des-

pues de haber domeñado con el tridente emblemático las procelosas olas de la diplomacia, bajo las cuales se ha visto mas de una vez amenazada de hundirse la reina de los mares. El inventor de la Corona imperial de las Indias lleva, como rico joyel conquistado en la reñida batalla del Congreso, una isla llena de recuerdos históricos, árida é ineulta hoy, pero que Inglaterra convertirá sin duda en el hermoso jardín de la poesía clásica, en aquella Chipre de mirtos y laureles, de Pafos y de Amatonte. con los esfuerzos de los laboriosos brazos de los hijos del Támesis y los raudales de oro de los poderosos Cresos de la City. Inglaterra, que muchos políticos veían ya en la pendiente que debía arrastrarla á una decadencia fatalmente irremediable, vuelve á alzarse mas prepotente que nunca, asegurada momentáneamente su influencia en Asia; y caen como un castillo de naipes todos los vaticinios de los agoreros políticos que, sobre las ruinas de la Gran Bretaña, trazaban ya un nuevo mapa, y soñaban con modificaciones radicales en el modo de ser de las naciones europeas.

(«Diario de Barcelona.»)

## PROCESO DE HOEDEL.

Casi todos los corresponsales en Berlín de la prensa europea, señalan como única circunstancia curiosa de la vista de la causa contra el regicida Hoedel el cinismo y descaro con que el reo ha comparecido ante el tribunal. «La France» dice que sería imposible hallar un malvado mas cinico. «No es valiente ni feroz, añade, es una especie de animal inmundo que se arrastra en el lodo, que es su elemento.» «Le Temps» dice, «que presenta un extraño y triste fenómeno psicológico el de ese malhechor tan natural y tan conscientemente descarado: todos se preguntan qué parte tienen en su crimen una naturaleza baja y maligna, y qué parte toca á las doctrinas subversivas que lo alientan.»

El relato de la audiencia que publica «Le Journal des Debats» dice que oyó la acusación fiscal con risa burlona; y todo el tiempo se mantuvo en pié con los brazos cruzados sobre el pecho y con una mirada provocativa. Su lenguaje es vulgar é incorrecto: el acento sajón muy acentuado.

Empieza el interrogatorio preguntándole el presidente si se confesaba culpable del delito de alta traición.—Respuesta. No.

Pregunta. Habéis llegado aquí el 24 de abril. ¿Con qué objeto? ¿Qué veníais á hacer?—R. No tenía propósito fijo, queria ir á Hamburgo y embarcarme para América.

P. ¿Teníais ya un revolver?—R. No. Lo he comprado en Berlín dos días antes del 11 de mayo.

P. ¿Para qué?—R. Para saltarme la tapa de los sesos.

P. ¿Qué os llevaba esa determinación?—R. Los malos negocios.

P. ¿Y por qué queríais mataros en la vía pública?—R. Cada cual tiene su gusto: unos se precipitan de lo alto de la torre de la casa de la municipalidad; otros se saltan los sesos debajo de los tilos.

P. Varios testigos os han visto dirigir vuestro revolver contra el Emperador.—R. ¿Qué queréis que diga?—Contra el falso testimonio no hay argumento.

P. Habeis dicho que sentais haber errado vuestro tiro?—R. Sí por cierto.

P. ¿Y qué entendéis por eso?—R. (Hacel haciendo un gesto irónico.) Entiendo que siento haber errado el tiro contra mí.

P. El revolver de seis tiros que se ha ocupado tenia varios cañones cargados con bala (le presenta al acusado el revolver, lo toma en sus manos, le da vueltas al cilindro, examina los proyectiles, y sonrie desdeñosamente). ¿Os quedan todavía 16 cartuchos?—R. Justo: de los 25 que habia comprado.

El acusado niega el haber visto el carruaje del Emperador; dice que no se acuerda de haber huido. Niega en redondo algunas frases que se le atribuyen contra el Emperador.—P. En una carta á vuestra madre que consta en autos, habeis manifestado sentimiento de no haber logrado vuestro objeto.—R. Claro que lo siento, puesto que no conseguí matarme.

Sigue una serie de preguntas relativas á los viajes, á las amistades y á las ocupaciones del reo, á las que contesta frecuentemente riendo á carcajada.

P. ¿Cuáles eran vuestras ideas políticas?—R. Yo no tenia ideas, sinó negocios.

P. Habeis pertenecido al Congreso de anarquistas de Ginebra. ¿Sabeis lo que quieren los anarquistas? responded.—R. No veo que esté obligado á daros aquí explicaciones. ¿Para qué? No os convertiria á mis opiniones, ¿no es cierto? Ni vos me convertiriais á las vuestras.

P. ¿Es cierto que habeis dicho á un posadero: «cuando llegue la hora de los ahorcamientos, yo sabré por quien empezaremos?»—R. Es posible: yo gasto con frecuencia bromas de esa clase.

En el resto del interrogatorio ha observado igual cinismo. El Presidente pregunta al acusado si tiene algo que añadir á su defensa. El acusado responde riendo á carcajada: «Gracias por el ofrecimiento; eso no sirve para nada.»

Escuchó su sentencia de muerte con la cabeza levantada y con su sonrisa á la vez estúpida, cínica y maligna, pero tenia una palidez mortal.

Cuando le hicieron salir de la Sala, se encasquetó el sombrero en la cabeza, presentó sus manos para que le pusieran las esposas y salió como habia entrado, contoneándose con aire muy satisfecho de sí mismo.

Al volver á la cárcel, sus primeras palabras fueron éstas: «Después de una discusion semejante, bien puede uno tener sed.» Uno de sus carceleros le preguntó si no le habia conmovido la sentencia. ¿Acaso no la esperaba? Ahora solo tengo curiosidad de saber cuanto durará esto.

Hay dudas acerca de si se ejecutará la sentencia, pues desde hace quince ó diez y seis años no se ha verificado una sola ejecucion á causa de la repugnancia del Soberano actual á firmar una sentencia de muerte: todos se preguntan qué hará en este caso el príncipe Regente.

#### MADRID 15 DE JULIO.

Anoche salió de Madrid para Alhama de Aragon el general Sr. Primo de Rivera, siendo despedido en la estacion por comisiones de los cuerpos que guardan á Madrid y varios oficiales generales.

Empieza á creerse que las sesiones del Congreso ocuparán toda la presente semana, pues además del proyecto sobre la filoxera, quedan el de Código de Comercio, que el Gobierno desea se conviertan en leyes antes de que termine el actual período legislativo.

Los individuos que componen la comision de dictámen referente al proyecto de ley sobre la filoxera

y los diputados que han hecho indicaciones de que tomarian parte en el debate que dicho proyecto ocasiona, recibieron ayer un aviso de la secretaria del Congreso en que se les advierte que hoy, á primera hora, comenzará la discusion del mencionado proyecto.

Hasta ahora sábase que le impugnarán los señores vizconde de la Villa de Miranda, Oñate (D. José), Rico y Rivas.

Recibimos ayer cartas y periódicos de Cuba que alcanzan al 25 de junio. La fiesta patriótica anunciada, con motivo de la paz, se habia celebrado con gran entusiasmo. El comercio habia dado á las tropas un banquete de cerca de tres mil cubiertos.

Escriben de Bilbao que iban llegando al establecimiento de Las Arenas algunas distinguidas familias de la corte, y que los numerosos «gourmets» de la Invicta frecuentan aquel magnífico establecimiento para disfrutar de su excelente mesa redonda.

El dia 13 á las diez y media de la mañana se cometió un robo atrevidísimo en Valencia. Pasaban por la calle de Engall dos personas muy conocidas en la ciudad, cuando fueron sorprendidas por un hombre que, amenazándoles con un arma, les despojó de cuanto llevaban de algun valor.

Con motivo de haber manifestado algunos diputados de la mayoría su resolucio de no votar el proyecto de ley relativo á la filoxera, que debiera haber empezado á discutirse á primera hora, se han reunido esta tarde á las tres y media en el Congreso los ministros de Hacienda, Gobernacion, Gracia y Justicia y Ultramar, acordando indicar al Sr. Presidente de la Cámara la conveniencia de aplazar para otro dia la discusion del proyecto mencionado.

Parece que el señor ministro de Fomento ha manifestado á sus compañeros la necesidad de hacer cuestion de Gabinete la aprobacion del proyecto relativo á la filoxera.

Han sido absueltos por el tribunal de imprenta nuestros apreciables colegas «El Globo», «La Nueva Prensa», «El Clamor de la Pátria» y «El Mundo Político.»

(«Imparcial.»)

Por lo visto, no ha terminado todavía el debate iniciado en el Congreso por el Sr. Perez San Millan, con motivo de un embargo ó mandamiento de ejecucion despachado contra el señor marqués de Campo. Después de la discusion habida y de los comunicados escritos, ahora publica «El Globo» otra carta, muy enérgica, del abogado y diputado defensor, en el que se sientan hechos y se hacen declaraciones personales que no nos toca apreciar ni discutir.

De todas suertes resulta clara y evidente la necesidad de que á la representacion nacional no se unan asuntos de índole privada. Para eso están los tribunales; para eso están los jueces y magistrados. En el Congreso se discuten las leyes y se juzga de la conducta de los ministros, responsables de los actos de sus subordinados.

Deseosos, sin embargo, de que la imparcialidad mas estricta resalte en nuestras columnas, diremos que el Sr. Perez San Millan en su comunicado afirma que el señor marqués de Campo ha vendido sus bienes á don José Mayeas y Perez, vecino de Valencia, en virtud de un contrato de compra-venta, y que por esa razon no aparece como dueño de la riqueza que se le supone.

Sentimos y deploramos un debate de esa naturaleza, por lo mismo que es personal.

De una carta de don Emilio Castelar dirigida al Sr. Asquerino y publicada en el nuevo prospecto de la crónica decenal «La América», copiamos el siguiente concienzudo y elocuente párrafo:

«Te encargo por estremo que contribuyas, como debe contribuir todo periódico nacional, á la educacion de nuestra pátria, mostrándole todos los dias, á todas horas los peligros que corre hasta su existencia con esas revoluciones continuas, con esas guerras enconadas, con ese menosprecio á las leyes sistemático y con esa falta de disciplina social que hace casi imposible el ejercicio de nuestras libertades.»

Pongamos al Sr. Castelar pensando y obrando siempre de la misma manera, y á sus cualidades indisputables habria que agregar la de la consecuencia.

El diario ministerial de París, el «Soir», dice confirmarse que antes de la conclusion del convenio anglo-turco, el Gabinete inglés habia hecho indicaciones á Viena, París y Roma para la conclusion de una cuádruple alianza, dirigida á poner un freno á la ambicion moscovita é impedir la desmembracion de Turquía.

Después de fracasadas estas negociaciones, fué cuando el Gabinete de Saint-James se decidió á lo que parece, á obrar por sí solo y á no consultar mas que sus propios intereses.

La «Gaceta Oficial» del imperio de Alemania ha publicado el siguiente decreto:

«En nombre del imperio alemán, conforme á lo dispuesto en el párrafo 9.º de la ley sobre pasaportes de 12 de octubre de 1867 (véase leyes de la Confederacion, página 33), decretamos lo que sigue:

Hasta nueva orden todo extranjero ó persona que traslada su domicilio á la ciudad de Berlin estará obligado á legitimar su persona por medio de un pasaporte ó permiso.

Las autoridades de policia dictarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de esta disposicion.

Fecho bajo la firma de nuestra alta mano y con la impresion del sello imperial.

Dado en Berlin á 26 de junio de 1878.—En representacion de S. M. el Emperador.—Lugar del sello.—Federico Guillermo príncipe de la corona.—Príncipe de Bismarck.»

La «Gaceta» de Madrid reproduce el anterior decreto, á fin de que los españoles que se dirijan á Berlin vayan provistos del correspondiente documento que acredite su personalidad.

(«Epoca.»)

La «anexion» de Holanda al imperio alemán debe considerarse como un hecho virtual.

Parece, en efecto, que muy en breve se firmará en Berlin un tratado por el que Holanda entrará á formar parte de la «Union aduanera alemana», fase por la que han pasado todos los Estados de la Confederacion Germánica antes de ser absorbidos en el imperio alemán.

El Congreso de Berlin habrá dado en este caso á ganar á las grandes potencias:

- A Inglaterra la isla de Chipre.
- A Rusia la Besarabia, la Bulgaria del Norte y la mitad de la Armenia.
- A Austria la Bosnia y la Herzegovina.
- A Alemania la Holanda.
- A Francia la isla de Creta.

A Turquía el derecho al pataleo.  
A Italia el derecho de aguardar.

A la hora de cerrar esta edicion de provincias (cuatro y media de la tarde) se reunian en la sala de presupuestos del Congreso los diputados viticultores con el director de instruccion pública, á fin de examinar el voto particular del Sr. vizconde de la Villa de Miranda y conocer el pensamiento del gobierno sobre el proyecto que ha presentado á la Cámara para combatir la filoxera.

Grande es la oposicion que se proponen hacer al proyecto los diputados viticultores del Congreso y son muchos los diputados que manifiestan públicamente su conformidad con los viticultores en esta cuestion.

El gobierno, en vista de la marcadísima tendencia de la mayoría de los diputados á combatir el proyecto, ha convocado la reunion que tiene lugar en estos momentos, con objeto de discutir previamente el asunto, urgencia y la ley que solicita para atajar una plaga que de no aislarla inmediatamente, acabará en un plazo breve con todos los viñedos de la Península.

(«Correspondencia.»)

**Gacetilla.**

A nuestro segundo suelto inserto en el número de ayer en el cual abogábamos á favor de la pobre clase de pescadores con motivo del impuesto del derecho de consumos que se les ha principiado exigir por vez primera en esta localidad, debemos añadir que tanto las leyes antiguas como las modernas siempre fueron en España benéficas para tan respetable como desgraciada clase. Las ordenanzas generales de la Armada, las de matrículas y la Real Orden 11 de marzo de 1852 como tambien la acordada de S. A. el Almirantazgo en 7 de diciembre de 1872 les dá el legítimo derecho de poder vender el pescado en las barcas ó en las playas sin gravámen de ninguna clase, y por la Real Orden 5 de agosto de 1853 espedida por el Ministro de la Gobernacion declara que los pescadores tienen facultad de levantar un tinglado en la playa para vender cómodamente el fruto de su trabajo sin gravámen alguno; por lo tanto aconsejamos la lectura de todas estas disposiciones legales porque son de gran enseñanza y dán á conocer como debe ser considerada tan benemérita clase.

El pescado en manera alguna puede ser considerado en igualdad de condiciones con otros muchos artículos de comer, este producto entra en descomposicion á las pocas horas de haber sido cogido y si el pescador no lo puede vender en un plazo limitado resulta que tiene necesariamente que arrojarlo sin provecho alguno y si sobre esta desventura tiene que aumentar el desembolso que se le exige por un género que no se ha consumido, con cuanta razon y justicia no se lamentará de su mala suerte. En esta localidad el pescado no es un artículo de lujo, mas bien es un alimento que lo aprovechan los pobres, por lo tanto si sobre su precio natural se le aumenta los cuatro céntimos por kilo que se le trata de exigir, claro es que este impuesto pesará horriblemente sobre la clase menesterosa. Muchos son los razonamientos que podríamos hacer sobre este particular para demostrar la condicion especial en que se encuentra el pescado, pero el tiempo nos falta y nuestro deseo se reduce á que todos mediten bien la resolucion que conviene dar á este asunto, pues la nuestra siempre se inclinó á que se ajuste un convenio equitativo bien sea entre el municipio y el arrendatario de consumos ó entre este y la clase de pescadores, pues de lo contrario, si todos como vulgarmente se dice, tiran de

la manta el público en general será el que sufra las consecuencias; por cuanto el dia que los pescadores hagan uso del derecho incuestionable que tienen de vender el pescado en las barcas ó playas, toda persona que quiera adquirir el artículo que nos ocupa tendria que emprender nada menos que el viaje al muelle que en la estacion presente no es cosa de broma; por todo lo dicho recomendamos á todos mucho juicio, mucha templanza y sobre todo mucha caridad.

**En altas horas de la noche última se pelearon** en la calle de Santa Eulalia de esta ciudad dos marineros del buque inglés surto en este puerto y por negarse uno de ellos á la obediencia del sereno Garrido, este rompió sobre él el asta del chuzo escapando despues á carrera tendida en direccion al buque, pero como dicho sereno tocase el pito y emprendiese tras de él pidiendo su detencion, dió de frente con el inspector de órden público Sr. Perez que lo detuvo y oido dicho sereno dispuso que por el agente Guerrero y dos serenos que al toque del pito habian acudido, fuese conducido al cuarto de detenidos.

**El lunes próximo deben tener lugar** en la Catedral de Ciudadela en esta Isla, ejercicios de oposicion para optar á la plaza de organista de la misma por fallecimiento del que la desempeñaba. Segun nuestros informes han sido nombrados para formar tribunal don Pedro Hernandez presbítero y el tonsurado don Francisco Fiol los cuales han salido para dicha ciudad.

**A las cinco de esta mañana ha fondeado** en nuestro puerto el vapor *Mahónés* procedente de Argel con escala en Palma con los siguientes pasajeros:

- D. Bartolomé Sintés.—Francisco Sans Feliu con su esposa.—Ana Cardona.—Antonia Cardona.—María Bagur.—Lorenzo Cardona.—Agueda Pons.—Mariana Olives.—Gerónima Carreras.—María Pages.—Sebastian García y su sobrina.—Antonio Sintés y su esposa.—Tomás Aquina.—Pedro Goñalons y su esposa.—Juan Ametller.—Juan Bosch.—Juan Guardia.—Bartolomé Torres.—José Jimenez.—Jaime Gomila.—Antonio Burguera.—Agueda Vicens.—María y Magdalena y 3 hijos.—Juan Bautista Praila.—Juan Reura.—Margarita Mercadal.—Juan Prats y un hijo.—Rafael Amorós.—Agueda Florit.—Juan Orfila.—Rafael Pons.—Pedro Febrer.—Miguel Florit y un hijo.—José Gaumés y Goñalons.—Magdalena Escrivá y un hijo.—Pablo Salord, su esposa y una hija.—Total 48.

**Ayer se abrió por la caja de la Administracion económica** de esta provincia, la mensualidad de Junio á las clases pasivas.

**Llamamos la atencion de nuestros lectores** hácia el siguiente escrito que hemos tenido el gusto de recibir del

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.**

El Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice en despacho telegráfico que he recibido, lo que sigue:

«S. M. el Rey me encarga espresamente en su nombre su gratitud á V. S. y á las autoridades, corporaciones, funcionarios y particulares, que asociándose á su dolor le han dado el pésame por el fallecimiento de S. M. la Reina Q. E. G. E. y han asistido á los funerales que en sufragio de su alma se han celebrado en esa Provincia.—Sírvese V. S. comunicar estos sentimientos de S. M.»

He dispuesto su publicacion en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para conocimiento de las autoridades, corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 18 Julio de 1878.—Manuel Stárico Ruiz.

**El vapor «Mahónés» ha sido portador** de Palma de una poca correspondencia.

**Segun noticias ha llegado al puerto de Palma** un vapor destinado segun se dice al arreglo del cable telegráfico de Ibiza á Palma

Ojalá sea cierto y podamos en breve continuar como antes nuestras interrumpidas relaciones telegráficas con el continente.

**El sábado tuvieron lugar en Palma unas** solemnes honras fúnebres en sufragio del alma de S. M. la Reina Mercedes, oficiando de Pontifical el digno cuan bondadoso Prelado D. Mateo Jaume y Garau, asistiendo el Muy Ilustre Ayuntamiento, las autoridades, corporaciones y empleados.

**El «Isleño» de ayer publica el siguiente** telégrama:

«El señor Balaguer ha censurado la indecision del gobierno en asuntos religiosos refiriéndose á la cuestion de un enterramiento en Mahon.»

**Alcaldia de Mahon.**

**RENOVACION DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.**

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de dia 16 del actual acordó dividir este distrito municipal en 11 secciones compuestas de barrios y compañías rurales para sortear de entre ellas los individuos que hán de formar, durante el presente ejercicio económico, la Asamblea de Vocales asociados.

El cuadro de secciones se publica á continuacion y queda fijado en el pórtico de estas Casas-Consistoriales, á fin de que cualquiera interesado pueda reclamar ante la Excmo. Diputacion Provincial en el término de 8 dias, á constar desde la fecha, de conformidad con lo prevenido en el art. 67 de la ley municipal vigente.

*Cuadro de secciones en que se divide este Distrito municipal*

Secciones.	Barrios y compañías de que consta.	Número de contribuyentes que componen cada seccion.	Capto por que contribuyen.	Asociados que corresponden a cada seccion.
			Pesetas.	
1.ª	1.º y 2.º	397	13837.34	5
2.ª	3.º y 4.º	433	6251.05	2
3.ª	5.º y 6.º	375	2983.64	1
4.ª	7.º y 8.º	295	3597.23	1
5.ª	9.º y 10.º	408	7834.63	3
6.ª	11.º y 12.º	384	6690.68	2
7.ª	13.º y 14.º	485	5134.86	2
8.ª	15.º 16.º 17.º	304	3027.83	1
9.ª	Compañías de Tramontana, norias molinos y Solivar.	193	7429.91	2
10.ª	Compañías de Mulsupá, Binidali y Algendar.	258	7321.25	2
11.ª	San Luis y compañías.	473	5118.70	2

Mahon 19 Julio de 1878.—El Alcalde, El Baron de las Arenas

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

S. Vicente de Paul, fund. y conf.

### CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en Santa María.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, mañana se celebra la fiesta del gran Patriarca del Carmelo San Elías, á las 10 misa solemne predicando D. Antonio Pons, Pbro. y Vrio. Al anochecer continúa el solemne octavario con sermón á cargo de los Rdos. PP. de la compañía de Jesús.

### Santo de mañana

Sta Margarita vg. y mr. y S. Elías.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 19.

De Palma y Argel en 2 dias Vapor Mahonés Cap. D. José Pons, Con 16 trips. 48 ps. y esf.

Despachados el 19.

Para Barcelona barca Maria Isabel, Cap. D. José Vidal, con 14 trips. azucar.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 20.

**SOL.**—Sale á las 4 horas, y 48 minutos de la mañana.

—Pónese á las 7 horas, y 24 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 9 y 56 minutos de la noche.

—Pónese á las 9 y 15 minutos de la mañana.

## Anuncios.

### D. José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera

Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del Partido de Mahon.

Por el presente hago saber: que el dia veinte de Julio próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en este juzgado y en el municipal de Alayor, con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos, una porción de terreno seco, cosa de una cuartera y un almud de sembradio antigua medida del país, sita en el término municipal de dicha villa y punto denominado «Almudayna,» propiedad de Ana Olives y Pons tasado en mil cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, de los cuales no se admitirá postura inferior á sus dos terceras partes; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que Ramon Orfila y Mascaró sigue contra dicha Olives sobre pago de dinero. Dado en Mahon á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y ocho. José M.<sup>a</sup> Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

### Alcaldía de Mahon.

El dia 25 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, en las Casas-Consistoriales de esta Ciudad y ante la Comision de Policía Urbana y Obras públicas, por medio de pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuacion se expresa, la subasta de la construccion de una nueva acera en la parte izquierda de la calle de las Moreras de esta Ciudad, bajo el tipo de mil noventa y una pesetas, con entera sugesion al presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion. Mahon 17 Julio de 1878.—El Baron de las Arenas.

### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de esta Ciudad, mayor de edad, segun cédula núm. se compromete á

construir una acera en la parte izquierda de la calle de las Moreras de esta Ciudad con entera sugesion al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el Ayuntamiento en la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma.)

### Alcaldía de Mahon.

El dia 23 del actual á las 12 de su mañana tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia, la subasta acordada del suministro de las medicinas que necesiten los pobres á quienes socorre la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de esta Ciudad, durante el corriente año económico de 1878-79, por medio de proposiciones en pliego cerrado conforme al modelo que se inserta á continuacion; sirviendo de tipo las 550 pesetas que figuran en el presupuesto vigente y con entera sugesion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion. Mahon 17 Julio de 1878.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. doctor ó licenciado en farmacia vecino de esta Ciudad, se compromete á facilitar durante el año económico de 1878-79 todas las medicinas que sean necesarias para el servicio de los enfermos que socorre la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de esta Ciudad con entera sugesion al pliego de condiciones por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha y firma.)

### Para vender.

Lo están unos estantes, una máquina para moler pintura y otros varios efectos.

Calle de San Roque número 10.

Lo está la casa núm. 11 de la calle Mayor de Villa-Carlos. Informarán en la calle de S. Ignacio núm. 11.

LICORES  
FINOS  
Y ORDINARIOS.

## BEBIDAS GASEOSAS.

## GORRIAS E HIJO,

6, CALLE DEL CASTILLO, 6.

MAHON.

## CERVEZAS,

LIMONADAS.—GASEOSAS.—JARABES DE GROSELLA, NARANJA, LIMON, GRANADA Y VINAGRE.—ORCHATA.—AGUA DE SELTZ (en sifones.)

*El agua de Seltz* y las bebidas gaseosas en general ejercen una accion directa sobre el estómago, al que fortifican sin irritarlo y cuyo estado espasmódico calman; siendo excelentes para apagar la sed.

*El agua saturada de ácido carbónico* constituye un refresco tan agradable como útil en varias afecciones crónicas del estómago: muchos enfermos no pueden soportar ninguna otra bebida.

*El jarabe y los aromas* mezclados con el agua de Seltz, lejos de perjudicar á las propiedades higiénicas de ella, le añaden calidades tónicas, haciéndola mas grata al paladar. El extracto de limon se emplea mucho en medicina para combatir las afecciones escorbúticas, aliviar las aftas, las inflamaciones, anginas, fiebres biliosas y adinámicas, diferentes flegmasias, etc. El agua de Seltz por sí sola es muy útil en la enteritis antiguas, las gastralgias, vómitos, espasmódicos y afecciones nerviosas. No es el extracto del limon el único que entra en las preparaciones de aguas gaseosas, los extractos de naranja amarga, frambuesa, grosella, vinagre, todos los que aromatizan los sorbetes y licores, forman bebidas gratas y realmente ventajosas para el organismo humano.

## ¡OJO FUMADORES!

El sin rival papel persa de paja de arroz conocido ya por el público se acaba de recibir un gran surtido en el Depósito de esta capital en casa de D. Agustin Marqués, hijo, calle del Rosario número 6.

Tambien se encontrará la acreditada marca LA CONFIANZA y otras clases diferentes.

Papel persa de paja de arroz número 64 á 16 reales vellon gruesa.

Papel en libritos de número 150 á 24 reales vellon gruesa.

Papel confianza legítimo número 150 á 17 reales vellon gruesa.

Las demás clases á precios convencionales.

## CURACION PRONTA Y RADICAL

DEL HISTERIMO, JAQUECA, NEURALGIAS, GASTRALGIAS Y DEMAS ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DEL ESTÓMAGO, CON EL USO DEL

## ELIXIR DE LARRA

PREPARADO POR EL DR. ESTARRIOL.

Depositorio en Mahon, don Vicente Texidor farmacéutico.

## Para Barcelona.

Saldrá á la mayor brevedad posible el laud

JUANITO

admite un pico de carga y se despacha Rampa de la Abundancia núm. 25.

## Para alquilar.

Lo está la casa amueblada núm. 74 de la calle del Castillo, (altos.)

Informarán en la misma calle núm. 78.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

JARABES  
Y  
AGUARDIENTE.